

ACTA NUMERO TRES. Tercera Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día diez de febrero de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, quien no puede estar presente por motivos de salud, razón por la cual asume como propietaria la señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** En vista que el Ministerio de Hacienda deposito en la cuenta FODES 75% la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17, 739.05), es necesario autorizar el traslado correspondiente a la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, en ese sentido se **ACUERDA:** Autorizar el traslado de la cantidad de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$17, 739.05) de la

cuenta FODES 75% a la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: El Concejo Municipal considerando que es necesario solventar de forma adecuada los pagos de salarios pendientes de los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez, reinstalados por sentencia judicial, y siendo que dicha obligación se encuentra legalmente reconocida, por haber sido debidamente acreditada en el acta de entrega de la gestión municipal anterior, y que además desde el inicio de la gestión actual se ha ido solventando conforme a las posibilidades financieras de la institución los pagos mencionados se vuelve necesario realizar los movimientos legales correspondientes a fin de pagar dos meses de salario pendiente; en tal sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal realizar las erogaciones de dinero requeridas para el pago de dos salarios correspondientes a los meses de MARZO Y ABRIL de dos mil dieciocho a los señores Anabel Tobar de Medina, Dolores Mercedes Gálvez, reinstalados por sentencia judicial, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. Así mismo se autoriza al Contador Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para tal fin. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: En el marco de las actividades que desarrolla la Unidad de la Mujer se realizara en los próximos días jornada oftalmológica por lo que se requiere aprobar la erogación de un monto que sirva para atención del personal que participara en dicha jornada, por tal razón se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para las atenciones al personal que participara en dicha actividad. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Siendo el caso que el Ministerio de Hacienda solicita se le envíen los comprobantes de retención del 1% relacionados a los pagos de energía eléctrica que realiza la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable San José (ACOASAP) a la compañía de energía

eléctrica y en vista que dichos documentos no son remitidos a esta Municipalidad el Concejo Municipal ACUERDA: Solicitar por escrito a la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable San José (ACOASAP) remita a esta municipalidad la documentación relacionada a las retenciones que realiza del 1% a la empresa eléctrica AES-CLESSA.

ACUERDO NUMERO CINCO (05): Se recibió informe de parte del Licenciado Byron Leonel López Reyes, mediante el cual detalla las actuaciones en las que ha intervenido en representación del Municipio ante distintas instancias, por lo que se hace necesario autorizar el pago de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más los respectivos impuestos de ley. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO SEIS (06):** Siendo necesario realizar la compra de cadenas para motosierra, debido a que por su uso las mismas dejan de funcionar y son necesarias en las actividades de mantenimiento de la municipalidad, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de hasta SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

ACUERDO NUMERO SIETE (07): Siendo necesario realizar el pago por la compra de agua para el llenado de la piscina del Centro Integral “Los Bambúes” el concejo municipal ACUERDA: Autorizar a la Tesorera la erogación de la cantidad de hasta SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por la compra de agua para el llenado de la piscina del Centro Integral “Los Bambúes”, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD **ACUERDO NUMERO OCHO (08):** Siendo necesario

instalar en el Centro Municipal Integral “Los Bambúes” una ducha a fin de que los usuarios puedan utilizarla previo y posterior a hacer uso de la piscina, se hace necesario autorizar la erogación de fondos para tal fin, en ese sentido

se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de materiales y accesorios para la instalación de duchas en el Centro Municipal Integral “Los Bambúes”, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Con el propósito de fomentar el crecimiento económico de las personas a quienes se les asignaron los locales comerciales en la Plaza en el Barrio La Unión, la municipalidad requiere comprar sillas y mesas plásticas para habilitar el área de comida de dicha plaza, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de sillas y mesas plásticas que serán usadas en el área de comida de la Plaza Comercial en el Barrio La Unión, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: Siendo necesario realizar el cierre de algunas cuentas bancarias debido a que las mismas se encuentran inactivas por haber concluido los programas o proyectos a los cuales pertenecen, en ese sentido el concejo Municipal ACUERDA: autorizar el cierre de las siguientes cuentas bancarias: 1) Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos cuenta número 00300124220.- 2) Pago de Alumbrado Público cuenta número 00300124239.- 3) Remodelación de archivo institucional y bodega UACI, cuenta número 00300130620.- 4) MH-MJSP Construcción de Centro integral municipal los Bambúes Barrio La Unión, cuenta número 00300133068.- 5) Gastos de Pre inversión 5%, cuenta número 00300133823. 6) Compra de Letrinas y Planchas de Concreto cuenta número 00300134269. En todos los casos de existir fondos en dichas cuentas este deberá ser trasladado a la cuenta número 00300125448. **ACUERDO NUMERO ONCE (11)**: Siendo necesario realizar el cierre de algunas cuentas bancarias debido a que las

mismas se encuentran inactivas por haber concluido los programas o proyectos a los cuales pertenecen, en ese sentido el concejo Municipal ACUERDA: autorizar el cierre de las siguientes cuentas bancarias: 1) Mantenimiento de Caminos Vecinales, cuenta número 00300136938.- 2) Saneamiento Ambiental Libre Disponibilidad, cuenta número 00300136920. 3) Fomento a los Valores Cívicos, Religiosos, Culturales y Deportivos del Municipio, cuenta número 00300136911.- 4) Cooperación a la Educación FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, cuenta número 00300137381.- 5) Reparación y mantenimiento de Alumbrado Público FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, cuenta número 00300137357.- 6) Atención a personas de escasos recursos económicos con enfermedades terminales, crónicas y otros, cuenta número 00300137390. **ACUERDO NUMERO DOCE (12)**: Se informo sobre la incapacidad de la empleada KARLA JEANETH QUEZADA DE BLANCO, la cual comprende el periodo del veinte de enero al dos de febrero de dos mil veintidós y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad de la empleada KARLA JEANETH QUEZADA DE BLANCO, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 **ACUERDO NUMERO TRECE (13)**: Siendo el caso que hasta la fecha no se ha calificado a las ventas provisionales, ambulantes y a los comercios diversos que se instalan en el parque “San José” los fines de semana se hace necesario determinarles un costo mensual por dichas actividades, en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el cobro de TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para las ventas provisionales, ambulantes y a los comercios diversos que se instalan en el parque “San José” los fines de semana.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO. Cuarta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, quien no puede estar presente por motivos de salud, razón por la cual asume como propietaria la señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: En vista que en distintos lugares del municipio se encuentran funcionando máquinas de diversión conocidas como “tragamonedas” se hace necesario determinar un costo de pago mensual por el funcionamiento de las mismas, en ese sentido el concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el cobro mensual de la cantidad de QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por mantener funcionando maquinas “tragamonedas” en el municipio. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: Dentro de las actividades de comercio a nivel municipal han surgido establecimientos dedicados a la limpieza de

vehículos automotores conocidos como “car wash”, los cuales no enteran ningún monto a la municipalidad por la realización de su actividad económica, en ese sentido para ampliar las áreas de recolección del municipio se ACUERDA: Autorizar el cobro mensual de la cantidad de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por mantener funcionando “car wash”, en el Municipio. **ACUERDO NUMERO TRES (03):** Siendo necesario regular lo relacionado al pago de publicidad mediante rótulos y su permanencia durante el tiempo se requiere determinar un monto a pagar mensual de parte de los propietarios de los mismos, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cobro de la cantidad de QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mensuales por mantener instalados rótulos en el municipio de Turín. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04):** En su oportunidad se determinó por parte del Concejo Municipal, el canon de doscientos dólares para el alquiler del Centro Cultural “Los Bambúes”, no obstante, ante la situación económica de los ciudadanos se ha reconsiderado dicho monto, en ese sentido se ACUERDA: Establecer como canon de arrendamiento del Centro Cultural “Los Bambúes”, la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más el porcentaje correspondiente a fiestas patronales. **ACUERDO NUMERO CINCO (05):** Estando próximas algunas actividades de la unidad de la mujer, incluida la conmemoración del día Internacional de la Mujer, se hace necesario apoyar a dicha unidad en el desarrollo de dos actividades relacionadas a dicha celebración los días siete y dieciocho de marzo; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para pagar los gastos que generen las actividades relacionadas a la conmemoración del día Internacional de la Mujer. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO SEIS (06):** Siendo necesario realizar compras de materiales eléctricos con el fin de dar

mantenimiento al alumbrado público del municipio; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Autorizar el traslado de la cantidad de UN MIL CINCUENTA DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD 159 a la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2022. 2) Autorizar la erogación de la cantidad de hasta UN MIL SESENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de material eléctrico a fin de dar mantenimiento al alumbrado público en todo el municipio. dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Público 2022. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: En vista que la Secretaría Municipal no cuenta con impresora en buen estado de funcionamiento se hace necesario adquirir una para dicha unidad, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de una impresora para la Secretaría Municipal, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: Siendo necesario contar con papelería e insumos de oficina para el buen funcionamiento de las distintas unidades, así como para la prestación de los servicios a la población se requiere autorizar la compra de dichos insumos y en consecuencia la erogación de los fondos, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta QUIIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de papelería e insumos de oficina, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES Libre Disponibilidad. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autoricen algunos traslados para el buen funcionamiento de la municipalidad, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar los traslados de la siguiente manera: 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales,

Religiosos y Deportivos la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a la cuenta Mantenimiento de Caminos vecinales la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a la cuenta Saneamiento Ambiental DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Se presento para su aprobación el Plan Anual de Auditoría Interna dos mil veintitrés, el cual fue presentado por la Auditora interna Licenciada Vanessa Elienai Rodríguez Batres, en tal sentido se ACUERDA: Tener por recibido y aprobado el Plan Anual de Auditoría Interna dos mil veintitrés, consecuentemente dese el trámite de ley correspondiente. **ACUERDO NUMERO ONCE (11):** Se informo sobre la

incapacidad del empleado JOSE DANY LOPEZ Y LOPEZ, la cual comprende el periodo de tres de febrero al dieciséis de febrero de dos mil veintidós y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad de la empleada JOSE DANY LOPEZ Y LOPEZ, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO DOCE (12):** Se

informo sobre la incapacidad de la empleada DOLORES MERCEDES GALVEZ DE MEDINA, la cual comprende el periodo de tres de febrero al dieciséis de febrero de dos mil veintidós y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad de la empleada DOLORES MERCEDES GALVEZ DE MEDINA, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): De conformidad a los artículos uno,

cuatro, inciso uno, ocho y dieciséis de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil y el artículo cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio se ACUERDA: Autorizar a la jefa del Registro del Estado Familiar efectuar la reposición del Libro de Partidas de Nacimiento del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1954). **ACUERDO NUMERO CATORCE (14)**: Con el Propósito de contar con más espacios para archivar de forma adecuada los documentos de las distintas unidades de la municipalidad se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de estantes metálicos teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 **ACUERDO NUMERO QUINCE (15)**: Siendo necesario realizar el traslado de fondos de la cuenta Fondos Propios por el pago realizado a dicha cuenta por parte de la empresa CLARO, el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar los siguientes traslados: 1) De la cuenta FONDOS PROPIOS a la cuenta Fiestas Patronales número 00300127068, la cantidad de OCHENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FONDOS PROPIOS a la cuenta Recolección Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos, Fondos Propios la cantidad de TREINTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FONDOS PROPIOS a la cuenta Pago de Alumbrado Público la cantidad de NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS (16)**: En vista de la necesidad de contar con un usuario y contraseña de la municipalidad para el manejo del módulo del presupuesto en el programa SAFIM, el cual es un aplicativo informático de gestión, que funciona en ambiente web, que integra los procesos de la administración financiera municipal y genera flujos de información para los

diferentes usuarios lo cual fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. El concejo Municipal ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental asigne un usuario y contraseña para el módulo de presupuesto de la Municipalidad de Turín. Designese para tal efecto al empleado Douglas Armando Gaitán García, quien se identifica con su Documento Único de Identidad y Numero de Identificación Tributaria 03658259-3, quien desempeña el cargo de jefe de UACI.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Secretario Municipal

